

Usted podrá pagar en forma anticipada, acogiéndose al beneficio establecido en **Artículo 22 de la Ley N° 18.287**, según el tipo de la infracción (grave, menos grave o leve), el valor se reduce en un 25% del rango mínimo, si el infractor lo paga dentro de los **cinco primeros días**, contados desde el día siguiente de la fecha de la infracción incluido el día sábado.

Placa Patente

FGCC68

Multas Pendientes

Multas Pagadas

No existen datos de partes anticipados para los filtros de búsqueda.

No existen datos asociados, pero usted puede realizar el ingreso manual de su parte, para hacer efectivo el descuento, siempre y cuando se encuentre dentro del período de pago. ¿Requiere ingresar?

SI

NO

SERVICIOS

STGÖ

Enlaces

- » Inicio
- » Preguntas Frecuentes
- » Juzgados
- » Links
- » Web Oficial
- » Emergencia
- » Club Barrio STGO
- » Transparencia
- » Redes sociales

Ilustre Municipalidad de Santiago - Plaza de armas S/N - Casilla 52-D
Mesa central +56 2 2713 66 02 - santiago@munistgo.cl
Todos los derechos reservados - Chile 2014